





52è CERTAMEN BIENNAL D'ART DE POLLENÇA 2019

MUSEU DE  
POLLENÇA



Ajuntament de Pollença

## **BASES CERTAMEN BIENAL DE ARTE DE POLLENÇA 2019 (52ª edición)**

### **PARTICIPANTES**

1. Pueden optar al Certamen los artistas de cualquier nacionalidad o residencia, exceptuando los ganadores de ediciones anteriores.

### **CONDICIONES TÉCNICAS**

2. Se propone un tema genérico para todos los artistas que quieran presentarse. El tema es "PAISAJE". Este paisaje puede ser observado desde cualquier lectura, tanto de estilo como de concepto. Se considera libre la técnica o el soporte que se utilice y se presentará en la forma que el artista considere más adecuada.

2.1 Cada artista puede presentar un máximo de dos obras.

2.2 Las obras no podrán haber sido premiadas en otros certámenes.

2.3 Los autores deben garantizar que la obra sea original.

### **PRESELECCIÓN**

3. Se debe presentar un dossier en formato digital (PDF) que incluya los siguientes apartados:

a.- Ficha de inscripción.

b.- Currículum artístico resumido.

c.- Ficha técnica: título, técnica, medidas o duración, año de realización, precio IVA incluido y un máximo de tres fotografías por obra.

d.- El artista debe presentar una memoria descriptiva de la obra, con una extensión máxima de un DIN A4.

e.- Material gráfico de los últimos tres años que considere apropiado.

f.- Los autores deben garantizar, con una declaración jurada, que la obra no se presentará paralelamente a otros concursos.

g.- Los artistas informarán de la obtención de distinciones previas en otros certámenes.

h.- Las reseñas bibliográficas y las críticas que se consideren oportunas.

### **RECEPCIÓN DE DOSSIERS**

4. Los dossiers se entregarán a la siguiente dirección de correo electrónico: [museudepollensa@gmail.com](mailto:museudepollensa@gmail.com)

**El último día de presentación será el 1 de marzo de 2019 a las 14.00 h, no se admitirá ninguna fuera de esta fecha.**



### **JURADO**

5. El jurado estará formado por:

Presidente

**El alcalde de Pollença o el concejal del Museo, en caso de delegación por parte del alcalde.**

Vocales (por orden alfabético):

**Sra. Teresa Grandas**, Conservadora de Exposiciones del MACBA

**Sra. Sonsoles Hernández Barbosa**, Dra. y profesora del departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes de la UIB y del Visual Studies Research Institute de la University of Southern California.

**Sra. Margarita Pérez-Villegas**, Directora CaixaForum Palma.

**Sra. Piedad Solans Blanco**, Dra. en Historia del Arte, investigadora y comisaria.

Secretariado: los codirectores del Museo de Pollença, Aina Aguiló Bennassar y Andreu Aguiló Díaz.

6. El jurado selecciona a los artistas y las obras de entre los dossiers recibidos y les invita a participar en la exposición que se llevará a cabo en el recinto del Museo, en el Convento de Santo Domingo, en la primavera de 2019.

### **SELECCIÓN, TRANSPORTE DE LAS OBRAS, EXPOSICIÓN Y RECOGIDA DE LOS DOSSIERS**

7. La selección se hará pública el día 15 de abril de 2019.

8. El transporte de las obras de artistas de Mallorca es responsabilidad de cada artista. Los artistas con obras procedentes de otros lugares deberán hacerse cargo de los gastos que origine su transporte hasta Pollença. La vuelta irá a cargo del Ayuntamiento de Pollença hasta un máximo de 100 euros por artista.

9. El Ayuntamiento de Pollença no se responsabiliza de los desperfectos, deterioro, accidentes o pérdidas que se produzcan desde que se entreguen las obras y hasta que se devuelvan, aunque se adoptarán las adecuadas precauciones de custodia y conservación de las obras recibidas y, a la vez, sugiere que los embalajes sean reutilizables. Los seguros también correrán a cargo de los participantes.

10. No se aceptarán las obras que no se presenten en perfectas condiciones o las que, a raíz de la fragilidad o poca consistencia del material empleado, puedan deteriorarse a corto o medio plazo.



### **VEREDICTO, 1er y 2º PREMIO**

11. El Ayuntamiento de Pollença otorga un primer premio de 5.000 € y un segundo de 3.000 €. Los premios están sujetos a la normativa fiscal vigente. Las obras premiadas pasarán a formar parte de la colección del Museo de Pollença.

12. El jurado comunicará el resultado a los autores premiados antes de la inauguración de la exposición. Los ganadores deberán asistir a la entrega de premios y, en caso de ausencia justificada, deberán enviar a un representante.

13. Los nombres de los ganadores se harán públicos el día de la inauguración de la exposición. El veredicto se publicará en la web del Ayuntamiento.

14. El fallo del jurado es inapelable y el Certamen podrá declararse desierto.

15. Una vez decididas las obras premiadas, se abrirá la posibilidad de compra a cualquier institución que lo desee.

### **PROPIEDAD DE LAS OBRAS**

16. Los autores de las obras seleccionadas se comprometerán a autorizar su reproducción, a efectos de divulgación del Certamen, mediante los soportes que considere el Ayuntamiento, o terceras personas a su instancia, durante la vigencia del Certamen, que será de un año, contado a partir del momento de la decisión del jurado. La autorización de los autores para el uso de estas obras no supondrá ningún gasto adicional para el Ayuntamiento.

17. Los artistas premiados cederán al Ayuntamiento de Pollença todos los derechos de reproducción y/o explotación, total o parcial y en cualquier soporte, de las obras galardonadas, y le transmitirán los derechos de propiedad material e intelectual, edición, exposición, reproducción, etc.

### **DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS NO PREMIADAS**

18. Los autores seleccionados para la exposición dispondrán de un plazo máximo de dos meses, a partir de la clausura de la exposición, para retirar las obras o para solicitar su envío; de lo contrario, se considerarán cedidas y el Ayuntamiento podrá disponer de dicha cesión.

### **ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

19. La participación en esta convocatoria supone la aceptación estricta de estas bases, el respeto a las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.

20. La comisión organizadora se reserva el derecho de resolver cualquier iniciativa no regulada en estas bases. El jurado tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su finalidad.